

CATEGORIA ABSOLUTA PAREJA (CAP)

CAP fue propuesta por Murcia, con el fin del fomento de MTBO en parejas, lo tienen regulado de forma que las parejas se inscriben con 3 participantes (de los que solo participan 2 normalmente) al principio de temporada. Si se modifica la composición de la pareja, cuenta como pareja nueva, en cuanto a los puntos del club, no lo tienen regulado.

Tampoco está regulado desde la FEGADO/FEDO, mientras esto no se regula, el criterio máximo que he aplicado es adaptar la puntuación a los recursos materiales que tenemos para medir de forma fácil y operativa el ranking. De otra manera, la labor es mucho más tediosa.

1. CAP mismo club, mismas parejas a lo largo de la Liga. Puntúa todo (ranking y corredor).
Entrada por n. Lcc
2. CAP dos corredores constantes de diferente club, puntúa el club que decida la pareja.
Puntúa tanto en el ranking por clubs, como en el de corredores. La entrada de los puntos es por el número de Lcc.
3. CAP con pareja modificada, independientemente si coincide o no el club. No puntúa en el ranking.
4. Los corredores que también hacen la Liga de forma individual, solo han puntuado en una categoría, en la que más carreras tenían. En los casos de empate de carreras, se ha consultado a los corredores en dónde querían puntuar.
5. Para el ranking por clubs, está contada aplicando el factor de 0,8; es decir, como si fueran de 21.
6. Otros:
 - a. La propuesta de dividir los puntos a cada club, no la he contemplado ya que hay que ir uno a uno corrigiendo, con lo que la solución tiene que ser operativa, fácil y rápida, esta opción no cumple esos requisitos.
 - b. La propuesta de “no puntuar” está contemplada en el punto 3.

Observaciones para el futuro:

1. Avisar al encargado del ranking de las Parejas Absolutas (por la entrada de n. Lcc del capitán de la pareja). Antes de comenzar la Liga, y los miembros.
2. Los componentes tienen que estar Federados para poder puntuar, los clubs tienen que enviar el fichero sin eliminar ninguna línea de las CAP.
3. AL ser una categoría de fomento, entiendo que tenemos que hacer una normativa fácil y fácil también de traducir al programa del Ranking. Actualmente la normativa que regula el ranking por clubs es complejo para la cantidad de corredores que tenemos, muchos clubs ya no llegan a los mínimos, por eso propondré modificar Art. 8.1 de las normas anuales.

Siguientes pasos:

Antes del 1 de Noviembre de 2018 se admiten propuestas para regular la normativa la categoría absoluta parejas o propuestas de modificación de la normativa MTBO.

Dichas propuestas serán votadas en el foro correspondiente.

Enviar al mail:

yanezana@hotmail.com

Fuerte agradecimiento a Javier Arufe que aún continua apoyando para sacar el ranking adelante.

Ana Varela